"CONTRATO CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 572 JOHN F. KENNEDY A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KRANICH CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Avda. Irrazabal e/ Wiessen y Kurupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ARTURO ANTONIO KRANICH MATTHIAS**, en su calidad de propietario de la Empresa, con Cédula de Identidad N° 2.447.620, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 572 JOHN F. KENNDEY A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 15/2014 Construcción de aula en la Escuela Básica N° 572 JOHN F. KENNEDY a través de fondos del Fonacide**, la cual fue adjudicada por Resolución Municipal Nº 3.786/2.014 de fecha 17 de diciembre de 2.014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***3***				***520***	***30***	***03***	***7***	***30.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.992

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESCUELA BASICA N° 572 - JOHN F. KENNEDY					
Obra: Construcción de un Aula					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1,	Preparación de la obra				
	a- Replanteo	m2	180,60	4.950	893.970

2,	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	6,35	203.918	1.294.879
	a- Excavación para zapatas aisladas	m3	11,50	27.500	316.250
3,	**Estructura de Hormigón Armado:**				
	a- Zapatas de H° A°	m3	5,88	1.428.570	8.399.992
	b- Vigas y dado de H° A° (cumbrera)	m3	0,67	1.484.010	994.287
	c- Encadenados de H° A° 13x27cm. (Sup. e Inf.)	m3	1,90	1.484.010	2.819.619
	d-Vigas de Hormigón Armado (galería) (15cmx25cm)	m3	0,30	1.484.010	445.203
	e-Losa de H° A°	m3	0,15	1.431.265	214.690
	f-Pilares de H° A°	m3	1,80	1.520.585	2.737.053
	Muro de Contención de 0,30	m2	4,92	130.922	644.136
4,	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	m2	9,80	119.702	1.173.080
5,	Relleno y apisonado exterior	m3	24,50	48.400	1.185.800
6,	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	m2	4,50	15.943	71.744
7,	**Muros de elevación :**				
	a- De 0,15 para revocar	m2	19,00	64.722	1.229.718
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	32,00	70.695	2.262.240
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	6,50	24.723	160.700
8.	**Techo :**				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	76,60	239.003	18.307.630
9.	**Revoques :**				
	a- De paredes interiores y exteriores a dos capas	m2	120,00	26.312	3.157.440
	b- De viga cumbrera de H° A°	m2	8,00	28.512	228.096
10,	Contrapiso de H° de cascotes	m2	60,00	26.092	1.565.520
11.	Piso de baldosa calcárea	m2	60,00	55.924	3.355.440
12.	Zócalo de baldosa calcárea	ml	38,00	17.881	679.478
13.	**Aberturas de madera:**				
	a- contramarco de madera	ml	5,50	9.900	54.450
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 (incluye marcos y herrajes)	un	1,00	1.243.000	1.243.000
14.	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines (1,20x1,50)	m2	9,00	275.000	2.475.000
15.	**Pinturas :**				
	a- De paredes al látex	m2	120,00	14.300	1.716.000
	b- De viga cumbrera al látex	m2	8,00	14.300	114.400
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	9,00	38.500	346.500
	d- De maderamen con barniz	m2	76,60	22.000	1.685.200
	e- De abertura de madera con barniz	m2	3,15	38.500	121.275
16.	**Instalación sanitaria :**				
17.	Vidrios dobles	m2	9,00	77.000	693.000
18,	**Instalación eléctrica**				
	a- Puntos y Tomas	un.	7,00	37.400	261.800
	b- Circuito Ventilador de Techo	un.	2,00	55.000	110.000
	c- Conexión al Tablero Seccional	un.	1,00	77.000	77.000
	d- Provisión y colocación de ventilador de 56"	un.	2,00	358.600	717.200
	e- Provisión y coloc. de artef. tipo fluorescente 3x40	un.	4,00	88.000	352.000
	f- Provisión y coloc. de artef. tipo fluorescente 1x40	un.	2,00	40.700	81.400
19,	Limpieza final	GL.	1,00	165.000	165.000
	TOTAL GENERAL				**62.350.188**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 62.350.188 (sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil ciento ochenta y ocho guaraníes).-**

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de ésta de

conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

- **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 90 (NOVENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.**
- **LUGAR DE EJECUCION:** Escuela Básica Nº 572 JOHN F. KENNEDY
- **PLAZO RECEPCION PROVISORIA:** a los dos días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.
- **PLAZO RECEPCION DEFINITIVA:** a los cinco días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (TREINTA) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS

Certificaciones

La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: **La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo.**
Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____
- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalizadora del Equipo Técnico del Fonacide designado por la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % *por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 22 de diciembre del año 2014

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana V
Intendente Municipal

SEÑOR ARTURO ANTONIO KRANICH MATTHIAS
KRANICH CONSTRUCCIONES